Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	007
Contrato No:	202301235

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MARIBEL MUÑOZ HENRIQUEZ		
Identificación:	32689253		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN QUE BUSCA EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA EQUIDAD EN SALUD, EN FAVOR DE LAS POBLACIONES QUE PRESENTAN MAYOR VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.*		
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202301235 TRES (03) MESES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202300730** **202302535**	**Fecha de C.D.P.**	28-02-2023 11-08-2023
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202302282** **202307670**	**Fecha del R.P.**	27-03-2023 26-09-2023
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 27.900.000 **Adición 1** $ 13.950.000 **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 41.850.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
27-03-2023	26-12-2023		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
OTROSÍ No 1	2023/09/25	3 meses	$13.950.000	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		

			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$27.900.000
Adición No. 1		$13.950.000
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$41.850.000
Porcentaje del Anticipo	**%**	$
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$32.550.000
Valor por ejecutar		$ 9.300.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 4.650.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		007-23

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 26 DE OCTUBRE DE 2023

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación Contractual	Producto
CLÁUSULA QUINTA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Literal b. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. **f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.**	A continuación, se relacionan las otras actividades que se realizaron que no hacen parte del PAS • Se realiza reunión con equipo de trabajo con la finalidad de hacer seguimiento a las actividades programadas en el anterior trimestre y evaluación de resultados • Se asiste a la reunión de rendición de cuentas del Departamento del Atlántico • Se asiste a Reunión de seguimiento de Estrategia Territorio amigos de la Niñez (TAN) donde se socializa seguimiento y compromisos pendiente

.	• Se asiste a la asistencia técnica coordinada por el Ministerio de Salud sobre Primera Infancia • Se realiza reunión con Universidad del Norte con la finalidad de coordinar actividades con grupos étnicos sobre capacitación de IRA-EDA. • Se realiza asistencia técnica a coordinadores médicos y enfermeras de P y P sobre curso de preparación para la maternidad y paternidad según Res 3280-2018 en articulación con equipo de Maternidad segura • Se asiste y participa en el taller realizado con la Universidad del norte en el Municipio de Tubara donde se trabajó con Etnia Mokana Intercambio de saberes IRA-EDA • Se trabaja en equipo con la finalidad de sugerir o recomendar actividades del PAS Departamental y Municipal 2023 teniendo en cuenta lineamientos y normas de IRA-EDA , Primera Infancia. • Se trabaja con referente de Primera Infancia en la presentación para COVED del mes de octubre sobre tema actividades ejecutadas para fortalecer implementación del programa IRA-EDA • Se participa en la Mesa de trabajo organizada por el Ministerio de salud con la finalidad de formalización de mesa territorial fortalecimiento de la capacidad del sector salud en Colombia y el acceso de los migrantes a los servicios de salud en medio del covid–19 • Se participa en la reunión virtual nacional de planeación integral en salud- modalidad virtual • Se asiste y participa en el COVED del mes de octubre donde se socializan las actividades que se ejecutaron en el tercer trimestre de IRA-EDA,AIEPI y Primera Infancia.
2)Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atención de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia y en la infancia, a las **secretarias de salud de los 22 municipios del departamento del Atlántico**.	Se realiza asistencia técnica en la secretaría de Salud de Santa Lucia, Malambo, Campo de la Cruz, manatí. Haciendo asistencia técnica sobre seguimiento a la ESE S sobre la consejería en lactancia materna e implementación de la consulta de valoración, promoción y apoyo a lactancia materna Se verifica que en las ESEs se encuentran en el proceso de Implementación de la Consulta de Valoración, promoción y apoyo a lactancia materna. Nuevamente se informa sobre el proceso para contar con Usuario en el Municipio para ingresar al SSDIPI verificando que en Campo de la Cruz y Malambo el proceso va adelantado.

3)Realizar seguimiento a los entes territoriales en la implementación a las estrategias comunitaria e intersectorial, Institucional según lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social	Se realiza asistencia técnica Y seguimiento en la secretaría de Salud de Santa Lucia, Malambo , Campo de la Cruz, manatí, Secretaria de Salud Santa Lucia Se realiza el seguimiento sobre funcionamiento de la estrategia comunitaria en el Municipio encontrando que se ha venido realizando capacitación a las voluntarias UROC Y UAIRAC ,evidenciando que se realizó la dotación de las mismas e informa la profesional de apoyo de Secretaria de salud municipal que se están realizando difusión de los tres mensajes claves de IRA-EDA por los diferentes medios de comunicación y en las actividades PIC se realizan charlas educativas sobre prevención ,manejo y signos de peligro de IRA-EDA. Secretaria salud de Malambo se realiza seguimiento Se le informa al Secretario de salud y Profesional de apoyo de salud Pública del Municipio sobre el fortalecimiento de la Estrategia Intersectorial y se les recomienda que presenten la situación de IRA-EDA-Desnutrición en la Próxima MIAF Municipal, en el COVE Municipal y en las diferentes mesas de trabajo que realice seguimiento atención a primera infancia, las actas que se levanten en cada mesa servirán como insumo para cargar la carpeta de estrategia comunitaria e intersectorial. Es de carácter prioritario que se posicione en las mesas el programa IRA-EDA con la finalidad de que cada actor o Institución que realice atención a primera infancia conozca la problemática y los tres mensajes claves de IRA-EDA y se pueda seguir educando a la comunidad y cuidadores y de esta manera fortalecer calidad de atención en los menores de cinco años de su municipio y mejorar los indicadores de morbi-mortalidad por estos eventos. Secretaria salud de Manatí se realiza seguimiento a la estrategia IRA Comunitaria. La Secretaria de Salud informa que la activación, dotación y seguimiento de UROC Y UAIRA no están contempladas en el PAS del 2023, la Profesional especializada recomienda que se tengan en cuenta las sugerencias o recomendaciones del grupo de primera infancia, IRA-EDA, AIEPI para elaboración del PAS del 2024 las cuales se recomienda teniendo en cuentas los lineamientos, Resoluciones y Circulares de los programas y estrategias mencionados anteriormente. Se hace entrega en medio virtual de las recomendaciones de actividades a incluir en el PAS 2024. Secretaria de Salud de Campo de la Cruz La profesional de Apoyo informa que están trabajando para fortalecer proceso de activación de UROC y UAIRAC del Municipio, en el PIC vienen desarrollando actividades con la comunidad sobre difusión de mensajes claves y talleres con la comunidad, Informa que desde la Universidad Norte se vienen desarrollando talleres para los profesionales de guías de prácticas clínicas.
4) Asistir técnicamente en la Ruta Integral de atenciones de acuerdo a la situación de	Se realiza asistencia técnica en las ESE de los Municipios de: Manatí, Campo de la cruz, Santa Lucia, Malambo TEMAS TRATADOS: Implementación Res 3280-2018, atención al recién nacido, Plan decenal lactancia materna, Consejería en

derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia a las ESE de los municipios del departamento del Atlántico	Lactancia materna y Consulta de Valoración, promoción a Lactancia materna, Importancia de alimentar al Plan de cualificación en Guías de Prácticas clínicas en la atención del neonato según lineamiento del Plan de reducción de mortalidad Infantil. Se hace énfasis en la captación oportuna para ingresar a consulta de valoración integral a primera infancia y seguimiento a Recién nacidos.
5) Realizar seguimiento al cumplimiento de la implementación de la Ruta Integral de Atenciones de acuerdo a la situación de derechos de gestantes, niñas y niños en primera infancia y en la infancia, en las ESE de los municipios del departamento del Atlántico.	Se realiza seguimiento en las ESE de los Municipios de Malambo, Campo de la cruz, Santa Lucia, Manatí encontrando que no se avanzado en el proceso de atención del Recién nacido por lo que no aparecen atenciones según Res 3280-2018 , se realiza asistencia técnica y recomendaciones. En la atención a Primera Infancia se debe fortalecer el dato de historias clínicas y en las ESE no se cuenta con el Kits de evaluación de EAD3. No se evidencia la implementación de la Consulta de valoración, promoción a lactancia materna solo están en el proceso de actualización de historias clínicas.
6) Realizar seguimiento al 100% de las EAPB, teniendo en cuenta el enfoque de derechos dirigidas a niñas y niños en primera infancia y la infancia según Normativa vigente (Res.3280 DE 2018).	Se realiza visita para seguimiento en la atención en primera infancia y seguimiento a la atención de los niños con IRA-EDA en la EAPB Mutual Ser, Compensar y Coosalud realizando asistencia técnica sobre atención a primera infancia, se realiza seguimiento de avances en la implementación de rutas de atención integral a primera infancia ,haciendo énfasis en captación oportuna y seguimiento estricto de los neonatos, Seguimiento a Consulta de Valoración, promoción y apoyo a lactancia materna.(Res 276-2019) se evidencia el avance en el fortalecimiento a la atención en primera infancia en Mutual Ser , Compensar y Coosalud se deben fortalecer en varios procesos para mejorar calidad de atención de sus afiliados.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Eloina Goenaga Jiménez quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
001-23	7877080198	2023/04/10	$530.100
001-23	1739163500	2023/05/16	$ 10.200
002-23	7882870326	2023/05/29	$550.900
003-23	7882876979	2023/06/09	$539.900
004-23	7884822371	2023/07/10	$539.900
005-23	7888240685	2023/08/10	$539.900
006-23	7892349561	2023/09/05	$539.900
007-23	7895323766	2023/10/09	$539.900
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$ 3.790.700**

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 30 días del mes de octubre de 2023

E Goenaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
Maribel Muñoz Henríquez
C.C. 32.689.253

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO